Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22.
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Directora de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: Cto N° CIN-717-2022. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Aprobación actas de vecindad y acceso vehicular de las prioridades 78 y 90. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-643

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el Contratista mediante comunicación CE-CVK22-ADM-643 de fecha 3 de agosto de 2023, da alcance a la comunicación CE-CVK22-ADM-481 del 19 de mayo de 2023 con la cual remitieron las actas de vecindad y de acceso vehicular de los CIVs 8005282 (P78) y 8005210 (P90). Se aclara que, estas actas fueron radicadas por el contratista en la oficina principal de Interventoría y en el mismo lugar fueron revisadas y firmadas, sin embargo, no se había generado comunicado de aprobación. El 2 de agosto de 2023 se revisan las actas de vecindad nuevamente por parte de la Interventoría para verificar la totalidad de ellas y dar aval al inicio de estos frentes de obra.

Así las cosas, la Interventoría emite concepto de ***aprobación*** de la totalidad de las actas de vecindad y acceso vehicular del CIV 8005282 (P78) y del CIV 8005210 (P90)

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: LJR-AMCA Revisó: LJR Aprobó: JMAR